



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se arbitren los medios para posibilitar la apertura de Salas de 4 años en el Jardín de Infantes n° 31 de la localidad de Valcheta.

Artículo 2°.- Se prevea la existencia de recursos humanos adecuados y suficientes para la cobertura de una matrícula de cien (100) alumnos potenciales.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 153/2000